

Expediente: 12/04

Carátula: LESCANO HECTOR FERNANDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 07/10/2020 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 12/04



H20701361880

EXPTE N°: 12/04.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 06 de octubre de 2020.-

AUTOS: LESCANO HECTOR FERNANDO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: ZAMORA,JUAN JESUS

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

PROVEIDO:

Concepción, 01 de octubre de 2020.- Atento a las constancias de autos, corresponde proveer dos escritos de fechas 08/07/2020 y uno de fecha 13/07/2020. Proveyendo lo pertinente respecto del escrito de fecha 08/07/2020 presentado por le letrada Maria Teresa Ponce: Tèngase presente lo manifestado.

Proveyendo lo pertinente respecto de dos escritos de fecha 08/07/2020 y 13/07/2020 presentado por la letrada Patricia Lia Segura: Agréguese tasa de justicia, bono ley 6023 y nota de crédito aporte ley 6059 que a compañía. Tèngase a Hector Fernando Lescano y Angela Lescano por presentados con nuevo patrocinio y por constituido nuevo casillero digital. A despacho para resolver la ampliación de la resolución de beneficio para litigar sin gastos. Atento a lo solicitado y en virtud a las razones esgrimidas, suspèndanse los pazos a partir del cargo del presente escrito. PERSONAL.- FZ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 06/10/2020

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.